



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO**  
**ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y**  
**EL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**  
**FORESTALES DEL ESTADO DE CALIFORNIA, SOBRE UNA COOPERACION EN LA**  
**PREVENCION Y EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES**

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Departamento Forestal y de Protección Contra Incendios Forestales del Estado de California (CAL FIRE) (en adelante referidos en conjunto como los Participantes);

**EN VISTA QUE** la República de Chile y el Estado de California han establecido una cooperación de largo plazo y han firmado un Memorándum de Entendimiento titulado, "Chile-California: Una Asociación del Siglo XXI", y una Declaración Conjunta sobre el cambio climático titulada, "Declaración Conjunta Chile-California sobre Cambio Climático";

**EN VISTA QUE** los Participantes comparten características geográficas y climáticas comunes, y que reconocen que el cambio climático presenta desafíos a nivel mundial y riesgos para el medio ambiente y para las economías de ambos territorios, impactando la salud humana, aumentando los eventos de clima extremo y los incendios forestales y amenazando los recursos naturales de los territorios afectados;

**EN VISTA QUE** una colaboración mutua entre la República de Chile y el Estado de California generará un marco para la cooperación y el apoyo entre los Participantes, al reducir vulnerabilidades y aumentar resiliencia a los cambios climáticos y a las amenazas de incendios forestales, construyendo así una base sólida que apoye las iniciativas de manejo y prevención de incendios forestales y la evaluación de incendios, riesgos y recursos asociados para su control y prevención;

**EN VISTA QUE** CAL FIRE tiene como objeto el manejo de emergencias provenientes de incendios y existe para proteger la vida, propiedades y recursos naturales de California de los incendios, respondiendo a emergencias de todo tipo y protegiendo áreas forestales y silvestres, bosques urbanos y las cuencas hidrográficas más relevantes del Estado desde la perspectiva ecológica;

**EN VISTA QUE** CONAF, bajo el Ministerio de Agricultura de Chile, tiene como objetivo "Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad";

**EN VISTA QUE** la cooperación entre los Participantes y las agencias gubernamentales tiene un papel fundamental en la implementación de la solidaridad entre la gente y en aunar esfuerzos de los sectores públicos y privados en tiempos de crisis;

**EN VISTA QUE** ambos Participantes comparten un interés común en el mejoramiento de las iniciativas de prevención y control de los incendios forestales, debido a su historia y experiencias relacionadas a incendios forestales y a otros desastres naturales, algunos de los cuales se ven influenciados en el presente por el cambio climático; y también comparten el objetivo de colaborar con el bienestar de sus poblaciones y de protección del medio ambiente;

**EN VISTA QUE** en un espíritu de amistad y cooperación ya bien establecido, los Participantes tienen la intención de cooperar para reducir efectivamente la ocurrencia y riesgo de los incendios forestales, y responder a amenazas creadas por los mismos a la salud pública, la seguridad y el bienestar de sus respectivos territorios; y



**EN VISTA QUE** la colaboración y los intercambios mutuos de las mejores prácticas, tecnologías e investigaciones sobre el manejo, prevención y control de incendios forestales asegura de que se hayan establecido vínculos para incrementar aún más la capacidad, mejorar la protección y reducir la pérdida de vida;

**POR LO TANTO, LOS PARTICIPANTES DECLARAN SU INTENCION DE:**

1. Compartir mejores prácticas, estrategias de comunicación, investigación y tecnologías, y oportunidades de capacitación en California y Chile que permitan mejorar y promuevan la prevención y control de incendios forestales en las zonas de interfaz entre áreas silvestres y zonas urbanas, capacitando a las comunidades locales que se encuentran en riesgo, de acuerdo a sus posibilidades técnicas y económicas.
2. Compartir avances en materiales y oportunidades de capacitación, pericia técnica, tecnología y sistemas de información geográfica, estrategias de comunicación, escenarios y simulaciones, en todas las fases, sobre el manejo y control de incendios forestales, incluyendo proyectos en análisis de riesgo y peligro para comunas críticas, y programas de intercambio incluyendo la preparación de planes de prevención de incendios forestales a nivel comunitario.
3. Compartir mejores prácticas, conocimientos y asistencia técnica para mejorar la capacidad en todas las áreas de control de incendios forestales, incluyendo el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para mejorar la respuesta y los esfuerzos de recuperación en coordinación con las autoridades pertinentes de cada territorio y de acuerdo con las leyes domésticas aplicables.
4. Compartir y explorar innovaciones en los métodos de manejo de combustibles, incluyendo las quemas prescritas, las gestiones previas a incendios como análisis de riesgos, colección y análisis de datos, herramientas y equipos, mejores prácticas, tecnologías y el desarrollo de políticas para mitigar y aminorar los efectos del aumento de incendios forestales debidos al cambio climático, colaborando en actividades tendientes a crear comunidades resilientes a los impactos climáticos y con mejora en la coordinación de recursos.

Los Participantes reconocen que la única intención de este Memorándum de Entendimiento es promover la cooperación entre los participantes y que éste no crea ningún derecho u obligación legalmente vinculante. En la medida en que cualquiera otra provisión de este Memorándum de Entendimiento sea inconsistente con este párrafo, este párrafo prevalecerá.

Los Participantes se comprometen de buena fe a implementar este Memorándum de Entendimiento en la mejor forma posible, sujeto a cualquier cambio en política que puedan adoptar y permaneciendo vigente por 5 años a partir de esa fecha.

Firmado en Santiago de Chile, el 10 de noviembre del 2016, en 3 originales en el idioma español e inglés, siendo ambos textos originales igualmente auténticos.

**CALIFORNIA DEPARTMENT OF  
FORESTRY AND FIRE PROTECTION,  
STATE OF CALIFORNIA**



**KEN PIMLOTT  
DIRECTOR**

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
REPÚBLICA DE CHILE**



**AARON CAVIERES  
DIRECTOR EJECUTIVO**